

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE ESTEPONA

EDICTO dimanante del procedimiento de desahucio por falta de pago núm. 551/2001. (PD. 17/2003).

N.I.G.: 2905142C20010002530.

Procedimiento: Verbal-Desah. f. pago (N) 551/2001.

Negociado: MC.

De: Ana María Valencia Ríos.

Procurador: Sr. Julio Cabellos Menéndez.

Letrado: Sr. José María Chacón del Puerto.

Contra: Don Juan Ignacio Neira Alonso y Pablo Neira Alonso.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento verbal-desah. f. pago (N) 551/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Estepona a instancia de Ana María Valencia Ríos contra Juan Ignacio Neira Alonso y Pablo Neira Alonso sobre desahucio por falta de pago de las rentas y resolución de arrendamiento, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia núm 113. En Estepona a veintiséis de septiembre de dos mil dos. Vistos por mí, doña María Luisa Roldán García, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Estepona, los presentes autos de juicio verbal, seguidos a instancia de doña Ana M.^a Valencia Ríos, representada por el Procurador Sr. Cabellos Menéndez y asistida del Letrado Sr. Chacón del Puerto, contra don Juan Ignacio y don Pablo Neira Alonso, en situación de rebeldía procesal, procede a dictar la presente resolución en base a lo siguiente:

Fallo: Que debo estimar y la demanda de juicio de desahucio y reclamación de cantidad promovida a instancia de doña Ana M.^a Valencia Ríos, representada por el Procurador Sr. Cabellos Menéndez y asistida del Letrado Sr. Chacón del Puerto, contra don Juan Ignacio y don Pablo Neira Alonso, en situación de rebeldía procesal, condenando a estos a desalojar la vivienda sita en C/ Huerta Nueva núm. 14, bloque 8-1.º C, de Estepona, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, en caso contrario, así como al abono de la suma de 3.000 euros, con imposición de las costas del juicio.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Juan Ignacio Neira Alonso y Pablo Neira Alonso, extiendo y firmo la presente en Estepona, 4 de octubre de 2002.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTICINCO
DE MADRID

EDICTO dimanante de los autos núm. 849/2002. (PD. 3889/2002).

Núm. autos: Demanda 849/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Bodegas Lardon y Rodríguez, S.L.

Don Santiago González Aguinaco, Secretario de lo Social número Veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Nathalie Bernhard contra Bodegas Lardon y Rodríguez, S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el núm. 849/2002 se ha acordado citar a Bodegas Lardon y Rodríguez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23.1.2003, 9,20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Veinticinco, sito en C/ Hernani, 59, 5.º, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Bodegas Lardon y Rodríguez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil dos.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del Servicio que se cita. (PD. 25/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicios de preimpresión del BOJA y otras ediciones».

b) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será hasta agotar el presupuesto previsto, teniendo como fecha límite el treinta y uno de diciembre de 2003, prorrogable por un plazo no superior al fijado originariamente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 147.240 euros.

5. Garantía provisional: 2.944,8 euros.